

# Señon ord. de 30 de Octubre de 1886.

- Señores
- Alcalde
- Clemencin
- Almela
- Martín Puri
- Solis
- Albaladejo
- Almaran
- Salmeron
- Ballester.
- Soper Gomer
- Ayuso B.
- Allan
- Arcarar Goin
- Limeras
- Martín Moya
- Gomer Cortina
- Callejas
- Polarin
- Menguer
- Canto
- Parruevo
- Mellau.

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Comisionales hoy treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, se reunieron los Sres del Exmo Ayuntamiento Const<sup>o</sup> que siguen: D Rufino Martín Baldo, Alcalde presidente, D Carlos Garcia Clemencin, D Patricio Almela, D Fran<sup>o</sup> Martinon Puri, D Jose M<sup>a</sup> Solis, D Jose Albaladejo y D Rafael Almaran, primero, quinto, sexto, setimo, noveno y decimo t<sup>o</sup> de Alcalde respectivamente, y los Regidores D Diego Salmeron, D Jose M<sup>a</sup> Ballester, D Manuel Soper Gomer, D Enrique Ayuso Bouemaizon, D Fran<sup>o</sup> Allan Sanchez, D Dionisio Arcarar, D Hermenegildo Limeras, D Salvador Martinon Moya, D Federico Gomer Cortina, D Agustin Callejas, D Luis Polarin, D Fulgenio Menguer, D Ricardo Canto, D Enrique Parruevo y D Stanario Mellau.

Leyóse el acta de la anterior, y el Sr Limeras manifestó tenía necesidad de rectificarse así mismo, por el error en que incurrió al votar se, a propuesta de la Junta del Cementerio, el sueldo para el Director de las obras del mismo, D Antonio Hernandez Crespo, y no por el Sr Limeras no esté conforme en que se le pague pues claro es que al que se le manda trabajar se le debe pagar, si no por que, no puede abonarse partida alguna, que no figura en presupuesto, y por que hay un Arquitecto Intular, con la suficiente dotacion de todas las obras municipales. Y hay que establecer el siguiente dilema: o dicho funcionario es o no es idóneo; si lo primero, no hay necesidad de otro funci-

Discusion sobre el acta, promovida por el Sr Limeras.

